

**PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE,**

**20 de julio de 2020**

**PRESIDENTE**

Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Javier Ceruti García de Lago  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
Dña. Concepción González González  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavin Muriente  
Dña. Myriam Martínez Muñoz  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Carmen Ruiz Lavin  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte  
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia  
D. Miguel Saro Díaz  
D. Néstor Serrano Ortega  
D. Alberto Torres Briz

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal

**66/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, se

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=60000098a3191604c5d07e4057070c00t>



60000098a3191604c5d07e4057070c00t

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	22/07/2020 13:22

somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, siendo **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**67/2. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto nº 36/2020 por suplemento de crédito.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2020, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, la Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2019.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto Municipal vigente por importe de 1.380.000 € con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Previsión
02000.4411.62400	Elementos de transporte SMTU	1.380.000
	TOTAL	1.380.000

**2º)** De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**3º)** Declarar inversiones financieramente sostenibles las incluidas en este expediente.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: Concejal Ponente: D. César Díaz Maza 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez



60000098a3191604c5d07e4057070c00t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=60000098a3191604c5d07e4057070c00t>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	22/07/2020 13:22
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

(Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales Grupo Mixto (UxS - IU).

### **68/3 - 69/4**

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los Puntos del Orden del Día 3º y 4º para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, votarse de forma separada.*

**68/3. CONVALIDACIÓN de la Resolución de Alcaldía sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto nº 37/2020 por crédito extraordinario.** Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 14 de julio de 2020, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, la Alcaldesa en ejercicio de sus competencias como Presidente del Pleno, adopta la siguiente:

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2020, motivadas por el COVID-19, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, se adopta la siguiente **RESOLUCION:**

**1º)** Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 37 del Presupuesto Municipal vigente por importe de 450.000 € con el siguiente detalle:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe crédito extraordinario
01008	2310	48003	Convenio con el Banco de alimentos	50.000,00
01008	2310	68200	Adquisición viviendas para gestión en régimen de alquiler social	240.000,00
01008	2310	68201	Reforma viviendas para gestión en régimen de alquiler social	160.000,00
TOTAL				450.000,00

**2º)** Declarar inversiones financieramente sostenibles las incluidas en este expediente.

**3º)** Dar cuenta al Pleno para su convalidación, en su caso, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020.

**69/4. CONVALIDACIÓN de la Resolución de Alcaldía sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto nº 38/2020 por suplemento de crédito.** Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 14 de julio de 2020, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, la Alcaldesa en ejercicio de sus competencias como Presidente del Pleno, adopta la siguiente:

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2020, motivadas por el COVID-19, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, se adopta la siguiente **RESOLUCION:**

**1º)** Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 38 del Presupuesto Municipal vigente por importe de 2.605.000 € con el siguiente detalle:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe suplemento de crédito
01008	2310	22696	Gastos diversos Centro de Acogida y programas sociales	270.000,00
01008	2310	22697	Prevención de drogas	15.000,00
01008	2310	22699	Gastos diversos Acción social y voluntariado	45.000,00
01008	2310	22792	Estudios y trabajos técnicos sociales	15.000,00
01008	2310	48001	Familias e instituciones sin fines de lucro	150.000,00
01008	2310	48005	Subvención Acción e inserción social	2.085.000,00
01011	2310	22799	Contrato colaboración con guarderías	25.000,00,
TOTAL				2.605.000,00

**2º)** Declarar inversiones financieramente sostenibles las incluidas en este expediente.

**3º)** Dar cuenta al Pleno para su convalidación, en su caso, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020.

### DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 68/3 - 69/4

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: Concejal Ponente: D. Victoriano González Huergo. 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal y D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	22/07/2020 13:22



Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Ana Santurtun Zabarreita, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto nº 37/2020 por crédito extraordinario** y, una vez realizado el recuento, se declara que se **ratifica por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto nº 38/2020 por suplemento de crédito** y, una vez realizado el recuento, se declara que se **ratifica por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales Grupo Mixto (UxS - IU); y abstenerse el Concejales Grupo Mixto (Vox).

**70/5. DECLARACIÓN de la no disponibilidad de créditos presupuestarios.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejales de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Santander, en el ejercicio 2019, alcanzó la cifra de gasto computable de 157.339.480,56 € en la liquidación del Presupuesto de 2019, superando en 871.734,71 € el importe establecido en el Plan económico-financiero 2018-2019 propuesto y aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Procede, al amparo de lo establecido en el artículo 25.1 a) de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la declaración de no disponibilidad del importe sobrepasado en 2019 (actualizado a 2020), que asciende a 897.015,02 €.

El presente Acuerdo ha de adoptarse en el plazo de 15 días desde la comunicación del informe de incumplimiento realizada por el Ministerio de Hacienda.

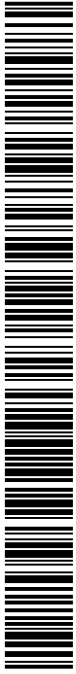
El Concejales Delegado de Hacienda, de conformidad con las atribuciones que las disposiciones legales le otorgan, somete al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Declarar la no disponibilidad de los siguientes créditos presupuestarios y cuantías:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
01.001.1320.120.03	Sueldos del Grupo C1 Seguridad y Orden Público	369.870,61
01.001.1320.121.00	Complemento de Destino Seguridad y Orden Público	216.631,26
01.001.1320.121.01	Complemento Especifico Seguridad y Orden Público	310.513,15

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	22/07/2020 13:22





6000098a3191604c5d07e4057070c00t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=6000098a3191604c5d07e4057070c00t>

TOTAL	897.015,02
-------	------------

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Amparo Coterillo Pérez (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, Dña. Amparo Coterillo Pérez, D. Daniel Fernández Gómez y D. Victoriano González Huergo. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, y Dña. Concepción González González.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales Grupo Mixto.

En cuyo estado, siendo las diez horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	22/07/2020 13:22